



CONVOCATORIA ERASMUS+ ADJUDICACIÓN DE AYUDAS

La **admisión de la solicitud NO implica concesión de ayuda económica.**

La adjudicación depende de la **disponibilidad presupuestaria.**

Orden de prioridad:

1. Movilidades de estudios de larga duración (concedidas en curso anterior)
2. Movilidades en grupo vinculadas a BIP
3. Movilidades dentro de la UE
4. Personal que haya disfrutado de menos movilidades Erasmus+ previas en el Centro.
5. Mayor impacto en la puntuación del proyecto Erasmus+ ante el SEPIE

En caso de empate, se valorará:

- Beneficio para el alumnado
- Afinidad con la especialidad
- Nivel de idiomas

La ayuda solo se considera definitivamente concedida tras la firma del contrato por parte de la Dirección.

 **Otras modalidades de movilidad (p. ej. sin financiación) y consultas:**
solicitar cita previa por correo electrónico en internacional@esadsevilla.es